



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 14 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE-14735/2026, en el cual obran acumuladas las actuaciones relativas a la Carrera de Posgrado: "Maestría en Enseñanza en Escenarios Digitales" (OCD-3-16/15) por parte de la Lic. María Virginia GÜIZZO LÓPEZ; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-3-19/25 se aprobó Tema y Plan de Tesis correspondiente a la Lic. María Virginia GÜIZZO LÓPEZ.

Que el Comité Académico de la carrera en ACTA 64/26 aprueba al jurado para evaluar la tesis de maestría a fs. 21 del presente expediente.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar el Jurado para evaluar el Trabajo Final de la Lic. María Virginia GÜIZZO LÓPEZ (DNI N° 35.194.308) sobre el Tema: *"Diseño de una cartilla virtual interactiva con laboratorios virtuales y simuladores para la enseñanza de química general en el primer año de Ingeniería en la Universidad Nacional de Salta"*, dirigida por la Dra. Norma Beatriz MORAGA, codirigida por la Mgtr. Paola Andrea ALLENDES OLAVE para la Carrera de Posgrado, "Maestría en Enseñanza en Escenarios Digitales" de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES: Mgtr. Cintia Lorena GOMEZ - (DNI N° 25.876.866) - (UNSL)

Mgtr. Gabriela Verónica FERRARI - (DNI N° 29.584.163) - (UNSL)

Mgtr. Ana Laura del Valle PALOMEQUE - (DNI N° 28.995.312) - (UNCA)

SUPLENTE: Mgtr. Alejandra Beatriz SOSA - (DNI N° 25.166.655) - (UNSL)

Mgtr. Brenda Débora TRIULZI - (DNI N° 24.452.821) - (IFDC SL)



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

mot

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario de Investigación y Posgrado Dr. Augusto Francisco MOROSINI.

Hoja de firmas